



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	2021-00519
Tema	Libra mandamiento de pago.

Toda vez que la demanda se encuentra ajustada a las formalidades procesales contenidas en los artículos 82, 84, y 422 del Código General del Proceso, en aplicación del artículo 430 *ibídem* y la ley 675 del 2002, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, en favor del **PUNTO COMERCIAL PINAR DEL RIO P.H.**, en contra de **MAMA'S PICANTE S.A. 'EN LIQUIDACION'**, por las siguientes sumas de dinero, así:

Local 209

Capital	Cuota administración	Intereses de mora desde	Tasa Interés desde el vencimiento
\$ 817.500	abr-16	1 de mayo de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	may-16	1 de junio de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	jun-16	1 de julio de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	jul-16	1 de agosto de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	ago-16	1 de septiembre 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	sep-16	1 de octubre de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	oct-16	1 de noviembre de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	nov-16	1 de diciembre de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	dic-16	1 de enero de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 817.500	ene-17	1 de febrero de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 931.950	feb-17	1 de marzo de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.725	mar-17	1 de abril de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.725	abr-17	1 de mayo de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	may-17	1 de junio de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente

\$ 874.800	jun-17	1 de julio de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	jul-17	1 de agosto de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	ago-17	1 de septiembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	sep-17	1 de octubre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	oct-17	1 noviembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	nov-17	1 de diciembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	dic-17	1 de enero de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 874.800	ene-18	1 de febrero de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 978.000	feb-18	1 de marzo de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	mar-18	1 de abril de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	abr-18	1 de mayo de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	may-18	1 de junio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	jun-18	1 de julio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	jul-18	1 de agosto de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	ago-18	1 de septiembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	sep-18	1 de octubre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	oct-18	1 de noviembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	nov-18	1 de diciembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 926.400	dic-18	1 de enero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	ene-19	1 de febrero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	feb-19	1 de marzo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	mar-19	1 de abril de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	abr-19	1 de mayo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	may-19	1 de junio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	jun-19	1 de julio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	jul-19	1 de agosto de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	ago-19	1 de septiembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	sep-19	1 de octubre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	oct-19	1 de noviembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	nov-19	1 de diciembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 982.000	dic-19	1 de enero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	ene-20	1 de febrero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	feb-20	1 de marzo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	mar-20	1 de abril de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente

			Corriente
\$ 1.040.920	abr-20	1 de mayo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	may-20	1 de junio de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	jun-20	1 de julio de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	jul-20	1 de agosto de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	ago-20	1 de septiembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	sep-20	1 de octubre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	oct-20	1 de noviembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	nov-20	1 de diciembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.040.920	dic-20	1 de enero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.077.352	ene-21	1 de febrero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.077.352	feb-21	1 de marzo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.077.352	mar-21	1 de abril de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 1.077.352	abr-21	1 de mayo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente

Parqueadero 8

Capital	Cuota administración	Intereses de mora desde	Tasa Interés desde el vencimiento
\$ 104.100	abr-16	1 de mayo de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	may-16	1 de junio de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	jun-16	1 de julio de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	jul-16	1 de agosto de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	ago-16	1 de septiembre 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	sep-16	1 de octubre de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	oct-16	1 de noviembre de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	nov-16	1 de diciembre de 2016	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	dic-16	1 de enero de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 104.100	ene-17	1 de febrero de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.674	feb-17	1 de marzo de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.387	mar-17	1 de abril de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.387	abr-17	1 de mayo de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	may-17	1 de junio de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	jun-17	1 de julio de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	jul-17	1 de agosto de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	ago-17	1 de septiembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente

\$ 111.500	sep-17	1 de octubre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	oct-17	1 noviembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	nov-17	1 de diciembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	dic-17	1 de enero de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 111.500	ene-18	1 de febrero de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 124.700	feb-18	1 de marzo de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	mar-18	1 de abril de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	abr-18	1 de mayo de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	may-18	1 de junio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	jun-18	1 de julio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	jul-18	1 de agosto de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	ago-18	1 de septiembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	sep-18	1 de octubre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	oct-18	1 de noviembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	nov-18	1 de diciembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 118.100	dic-18	1 de enero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	ene-19	1 de febrero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	feb-19	1 de marzo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	mar-19	1 de abril de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	abr-19	1 de mayo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	may-19	1 de junio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	jun-19	1 de julio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	jul-19	1 de agosto de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	ago-19	1 de septiembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	sep-19	1 de octubre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	oct-19	1 de noviembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	nov-19	1 de diciembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 125.200	dic-19	1 de enero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	ene-20	1 de febrero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	feb-20	1 de marzo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	mar-20	1 de abril de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	abr-20	1 de mayo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	may-20	1 de junio de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	jun-20	1 de julio de 2020	1.5 veces el Bancario

			Corriente
\$ 132.712	jul-20	1 de agosto de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	ago-20	1 de septiembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	sep-20	1 de octubre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	oct-20	1 de noviembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	nov-20	1 de diciembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 132.712	dic-20	1 de enero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 137.356	ene-21	1 de febrero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 137.356	feb-21	1 de marzo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 137.356	mar-21	1 de abril de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 163.879	abr-21	1 de mayo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente

SEGUNDO: Se libra mandamiento de pago por las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que se causen en el curso del proceso, las cuales deberán ser canceladas dentro de los cinco (5) días siguientes al respectivo vencimiento, mientras éstas sean debidamente certificadas, así como sus correspondientes intereses a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período mensual.

TERCERO: Sobre las costas del presente proceso se decidirá oportunamente.

CUARTO: **NOTIFICAR** a la parte demandada el presente auto, en atención a lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020, y durante la vigencia del mismo, esto es, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual, **advirtiéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, o de diez (10) para proponer excepciones si a bien lo considera.**

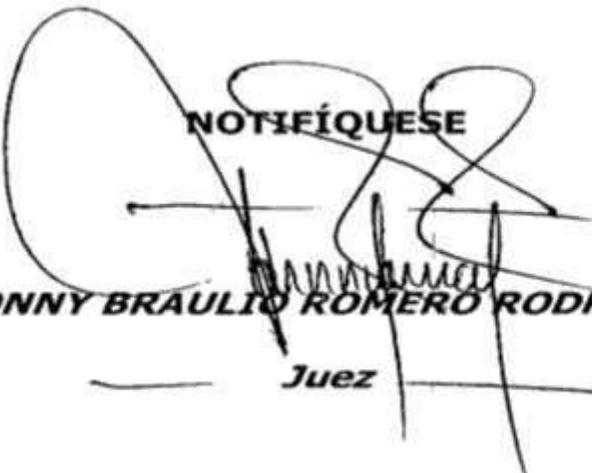
Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. Desde ya se advierte a la parte actora que, para que la notificación personal se pueda surtir en la forma previamente indicada, deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por el demandado o la persona a notificar, además de informar la forma como obtuvo el correo electrónico y allegará prueba sumaria de ello.

QUINTO: **REQUERIR** a la parte actora, para que, el día y hora señalados por el Despacho, lo cual se le hará saber en su momento en el correo electrónico informado con la demanda, proceda a realizar la entrega material del título ejecutivo que sirve como base de la ejecución, en la Secretaría del Juzgado.

Desde ya se advierte que de no comparecer al Juzgado, el día y hora señalados, para que cumpla con la carga previamente impuesta, se procederá a requerirle nuevamente pero so pena de desistimiento tácito, en atención a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

SEXTO: **RECONOCER** personería a la abogada **LUISA FERNANDA DIEZ FONNEGRA**, como apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a738bdc0a9fdd19fb39ec5ecda210853606acf103517c21b8f659936ec7ac**
Documento generado en 30/06/2021 11:21:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>